

RESOLUCIÓN N° 3862 /2022

AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL BNUP CON MANIQUES FRENTE A LA PROPIEDAD UBICADA EN BUENOS AIRES N° 596, (EX AV. RECOLETA N° 485 LOCAL 4).

RECOLETA, 19 DIC. 2022

VISTOS:

1. Solicitud de ocupación de Bien Nacional de Uso Público sin fecha, Iddoc. 2011265, realizada por Polo y Rosales Ltda., Rut 77.370.070-2, Quien solicita permiso de Bien Nacional de Uso Público, frente a la propiedad ubicada en Buenos Aires N° 596 (ex Av. Recoleta N° 485, Local 4).
2. Presentación del interesado mediante el ingreso N° 37462, de fecha 07 de octubre de 2022.
3. Informe N° 21, de fecha 01.12.2022, Iddoc. 2031947, emitido por Secretaria Municipal de Planificación, que informa favorable la solicitud.
4. Patente comercial Rol N° 9-900687, a nombre de Polo y Rosales Ltda., Rut 77.370.070-2, ubicada Buenos Aires N° 596 (ex Av. Recoleta N° 485, Local 4).
5. Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D "Otros derechos" N° 18 (18.1 y 18.2), 19 (19.1 y 19.2) y 20.
6. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
8. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a la **POLO Y ROSALES LTDA., RUT 77.370.070-2**, a contar del 2° semestre del año 2022, frente a la propiedad ubicada en Buenos Aires N° 596 (ex Av. Recoleta N° 485, Local 4), con UNA (1) MESA y DOS (2) SILLAS, en una superficie total de 1,3 m2.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos de la Dirección de Administración y Finanzas, será el encargado de girar el cobro del permiso detallado en el punto 1° de la presente resolución, según se detalle en la Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D "Otros derechos" N° 18 (18.1 y 18.2), 19 (19.1 y 19.2) y 20.
3. El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias del evento.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de notificar al contribuyente y de entregar copia de esta resolución.
5. **TÉNGASE PRESENTE:** el permiso de ocupación del BNUP tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LOG/DVM/sma
12/12/2022

2033450



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS